FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA - DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO – CEDE9

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C., febrero de 2019

1. No. DEL CONTRATO	No. 080-CENACPERSONAL-2019
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	N/A – SECOP II
4. CRP	N/A – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MARÍA CECILIA MARTÍNEZ PARALES Identificación: C.C. 35.251.508 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección – ciudad de residencia: Cra. 53 # 143-45 Int. 8 Apt. 502 Bogotá. Teléfono de contacto: 3229051848 E-mail de contacto: mariamar1980@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre Completo: CT. FABIO ANDRES TOLOSA MOSQUERA OFICIAL DE PLANES
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANES Y POLÍTICAS
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el Director de Planes Estratégicos de Acción Integral y Desarrollo o quien haga sus veces por ausencia, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales: 1. Asesorar jurídicamente, documentos, planes y directivas que sean emitidas por la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas. 2. Asesorar el trámite de los procesos disciplinarios y administrativos que se adelanten en la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas. 3. Asesorar y proyectar respuestas jurídicas a los requerimientos de las autoridades judiciales y administrativas. 4. Tramitar y proyectar la respuesta a los derechos de petición, acciones de tutela y demás requerimientos que sean competencia de la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas, dentro de los términos de ley. 5. Apoyar la estructuración de los convenios de cooperación y documentos requeridos a suscribir con las diferentes entidades públicas o privadas desde el ámbito de Jefatura de Estado Mayor. 6. Realizar los pagos de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12.5% en salud y ARL conforme a la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES** ✓ De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los

Scanned by CamScanner

	insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones que se deriven de los contratos estatales. ✓ Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. ✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. ✓ Pago de Seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018.

10. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIÓN	No. RADICADO (CUANDO APLIQUE)	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD. (CUANDO APLIQUE)
1	PLANILLA FEBRERO RADICADO No. 01	Asesore el trámite la Indagación Preliminar No. 001-2017, se recomienda adecuar el procedimiento a la Ley 1862 de 2017 y realizar valoración probatoria.	FEBRERO-2019
2	PLANILLA FEBRERO RADICADO No. 02	Asesore el trámite la Indagación Preliminar No. 002-2017 CEDE4, se recomienda devolución del expediente por no conceder recurso en debida forma.	FEBRERO-2019
3	PLANILLA FEBRERO RADICADO No. 03	Asesore el trámite la Indagación Preliminar No. 001-2018, se recomienda realizar valoración probatoria.	FEBRERO-2019
4	PLANILLA FEBRERO RADICADO No. 04	Por orden del señor Mayor General Jefe de Planes y Políticas, se realizó seguimiento y control a las indagaciones disciplinarias del CEDE4.	FEBRERO-2019

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el suscrito y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Cenac de Personal ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., febrero de 2019

MARÍA CECILIA MARTINEZ PARALES
C.C. No. 35.251.508 DE FUSAGASUGÁ
CONTRATISTA

Scanned by CamScanner